



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO GENERAL

RDG-No.012/2019

FECHA: 19 de septiembre de 2019

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL. - POA GESTIÓN 2020; PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN 2020 DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DE YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS - YLB.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 321 determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto, a su vez el párrafo IV del artículo 310 del Texto Constitucional prescribe que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los Proyectos de Presupuestos de todo el sector público.

Que el párrafo IV del artículo 310 del Texto Constitucional prescribe que el Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que mediante Ley No.928 de fecha 27 de abril de 2017, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, con personería jurídica propia, de duración indefinida, con autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Energías responsable de realizar las actividades de toda la cadena productiva de los recursos evaporíticos, sujeta al Sistema de Administración y Control Gubernamentales establecidos en la Ley No.1178.

Que, el Decreto Supremo No.3227 de 28 de junio de 2017 reglamenta los aspectos relativos al funcionamiento de YLB en su etapa de implementación en la forma y los alcances establecidos en la Ley No.928. El Artículo 2, modificado por el Decreto Supremo No.3627 de 25 de julio de 2018, establece la naturaleza jurídica de la entidad, de acuerdo a lo siguiente: *"YLB es una Empresa Pública Nacional Estratégica, de carácter corporativo, con personería jurídica propia, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica, con patrimonio propio que pertenece en un cien por ciento (100%) al nivel central del Estado, bajo tuición del Ministerio de Energías"*.

Que el artículo 4 de citado cuerpo legal manifiesta que *"El Directorio de YLB es el máximo órgano de definición de licamientos estratégicos institucionales; y de control y Fiscalización....."*

Que las Directrices de la Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión pública para el Presupuesto Gestión 2019, aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 18 de 06 de julio de 2018, en su artículo 25 (Presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual), establece que las entidades públicas, deberán registrar en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP y en el Sistema de Información sobre Inversiones - SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado. Además, de presentar la disposición legal que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el presupuesto institucional anual 2020, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y/o por la instancia deliberativa o resolutoria según corresponda (original o copia legalizada).



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, establece que Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tienen por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1178, establece, principalmente, que el Sistema de Presupuesto (SP) preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, tiene por objeto establecer las normas generales a las que se debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Que el inciso d) del artículo 10 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), aprobadas por Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, prescribe que es una atribución de las instituciones ejecutoras el elaborar el Presupuesto Anual Institucional. Y los parágrafos I y II del artículo 12 de dichas Normas Básicas señalan que la elaboración y ejecución del Presupuesto es responsabilidad de la MAE y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias, y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la Máxima Instancia Resolutiva facultada en su norma legal de creación.

Que los parágrafos I y II del artículo 15 de las NB-SP determinan que el Ministerio de Hacienda, ahora de Economía y Finanzas Públicas, emitirá, para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo los lineamientos fundamentales de Política Presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto y que la formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberá sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas.

Que el artículo 18 de las NB-SP dispone que la formulación de los Presupuestos Institucionales contempla: a) La estimación del Presupuesto de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) La Programación del Presupuesto de Gastos.



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

Que las Directrices de la Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión pública para el Presupuesto Gestión 2019, aprobadas por Resolución Bi-Ministerial N° 18 de 06 de julio de 2018, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES.

Que el artículo 1 de las Directrices de Formulación Presupuestaria, señala que: *"Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) Departamental y Municipal, Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígenas Originaria Campesina (PGTC), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente las entidades públicas, deben elaborar el Presupuesto Plurianual, de acuerdo al Anexo II. b) Estimular la recaudación efectiva y programar los gastos, correspondientes a los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo. c) Mantener sus recursos financieros en cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, independientemente de la fuente de financiamiento. d) Presentar su Plan Estratégico Institucional, Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices."*

CONSIDERANDO:

Que el Informe YLB-DPE-036 INF/2019 de 16 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección de Planificación, señala que en cumplimiento a las normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, las Directrices de Formulación Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social "En el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien" PDES 2020-2024 se ha procedido con la formulación del POA de YLB, realizando el Análisis de Situación; cumpliendo la metodología de formulación del POA; estableciendo los objetivos de gestión y los objetivos específicos por Área Organizacional. Asimismo, el referido Informe concluye en que las operaciones, los objetivos específicos y los objetivos de gestión, están orientados al marco estratégico y las finalidades descritas en el mismo; además de que los ingresos y gastos proyectados en el POA 2020 de YLB, están destinados a la consecución de los objetivos estratégicos enlazados con el PDES 2016-2020 y las Directrices del Presupuesto 2020, recomendando la aprobación del Plan Operativo Anual 2020; Ante proyecto de Presupuesto 2020; y Presupuesto Plurianual 2020-2024.

Que el mencionado Informe señala que en consideración de los objetivos del PDES y de la Metodología de la Gestión por Resultados, la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB ha formulado el Anteproyecto de Presupuesto 2020, que asciende a Bs893.069.685.- (Ochocientos Noventa y Tres Millones Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs125.630.432.- (Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos) son de Gasto Corriente y Bs767.439.253.- (Setecientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos) de Proyectos de Inversión. Asimismo, se señala el procedimiento seguido para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional de YLB para la gestión 2020, detallando el tipo de gasto, corriente e inversión, por actividad y fuente de financiamiento.

Que así también el presente Informe establece que se requiere de una modificación en la escala salarial de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, toda vez que el personal es capacitado y adquiere experiencia en la entidad para luego buscar otra fuente de trabajo que le genere más ingresos acorde a su capacidad y conocimiento, además de la experiencia adquirida, situación que genera un perjuicio a la entidad, puesto que luego de ser capacitados para un mejor desempeño de sus funciones laborales, son otras las entidades que están en busca de nuestros profesionales para ofrecerles un mejor salario aprovechando del conocimiento adquirido en la entidad.



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

Que el Informe DAF-JFI-PRE-0031-INF/2019 de 17 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección Administrativa Financiera señala que el Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2020 se encuentra en equilibrio, el financiamiento se da con la fuente 20 "Recursos Específicos", 92 "Préstamo de Recursos Específicos" y 230 "Otros Recursos Específicos"; los gastos vendrán del crédito interno (saldos caja bancos), que se tiene con el Banco Central, como por la venta de productos generados por YLB. Agrega que se ha estimado el Presupuesto Plurianual 2020 - 2024, conforme al Anteproyecto de Presupuesto 2020.

Que, el Informe Jurídico YLB-DJU-0165-INF/2019 de 17 de septiembre de 2019, establece que, conforme a lo recomendado por la Dirección de Planificación, y la Dirección Administrativa Financiera, corresponde la aprobación del POA; del Presupuesto Plurianual 2020-2024; de la modificación de la escala salarial; y del anteproyecto de Presupuesto Institucional de Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB para la gestión fiscal 2020, en virtud de que no son contrarios al ordenamiento jurídico administrativo y que para su elaboración y formulación se han cumplido con los procedimientos previstos en la normativa aplicable.

Que es evidente que la aprobación del POA 2020 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB es necesaria para contar con un instrumento de gestión que permita identificar los objetivos y metas institucionales, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución e identificar responsables e indicadores. Asimismo, en cumplimiento a la obligación de articulación POA - Presupuesto, en el caso del Presupuesto Plurianual 2020-2024 y Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la YLB para la gestión fiscal 2020, es necesaria su aprobación para la definición de objetivos que se pretenden alcanzar cuente con el respaldo del presupuesto asignado, de manera concordante con las políticas públicas del Estado, que se traducen en los diferentes planes y metas, cuyos responsables son las unidades ejecutoras de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, para el cumplimiento de su misión institucional.

POR TANTO:

El Directorio de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, en uso de sus específicas facultades por Ley,

RESUELVE:

- PRIMERO. - **APROBAR** el Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2020 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, de acuerdo al informe YLB-DPE-036 INF/2019 de 16 de septiembre de 2019, elaborado por la Dirección de Planificación Estratégica por un monto total Bs893.069.685.- (Ochocientos Noventa y Tres Millones Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs125.630.432.- (Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos) son de Gasto Corriente y Bs767.439.253.- (Setecientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos) de Proyectos de Inversión, cuyas categorías de gasto, asignación de grupos, partidas, montos presupuestados y demás documentación sustentatoria cursan en Anexo, que forma parte de la presente Resolución.
- SEGUNDO. - **RECONOCER LA VIGENCIA** de la Estructura de Costo de Personal Eventual vigente desde noviembre de 2017 hasta septiembre 2019 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB.
- TERCERO. - **APROBAR** la nueva Estructura de Costo de Personal eventual aplicable desde octubre 2019 a diciembre de 2021 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, conforme documentación sustentatoria que cursa en el informe YLB-DPE-036 INF/2019 de 16 de septiembre de 2019, elaborado por la Dirección de Planificación Estratégica y que en anexo forma parte de la presente resolución.



Yacimientos de Litio Bolivianos

Corporación

- CUARTO. - APROBAR el Presupuesto Institucional Plurianual de Recursos y Gastos periodo 2020-2024 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB de acuerdo a los montos establecidos en el Informe Técnico YLB-DPE-036 INF/2019 de 16 de septiembre de 2019, elaborado por la Dirección de Planificación Estratégica y que, en anexo forma parte de la presente resolución.
- QUINTO.- Encargar a la Gerencia Ejecutiva, la Dirección Administrativa Financiera y Dirección de Planificación de la institución, realizar las gestiones que correspondan ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Planificación del Desarrollo y de Energías a efectos de que se incorpore el Presupuesto Institucional de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB, dentro del Proyecto del Presupuesto General del Estado, que es aprobado por Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- SEXTO. - Instruir al Responsable de Planificación la difusión del Plan Operativo Anual de la Gestión 2020 de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB.

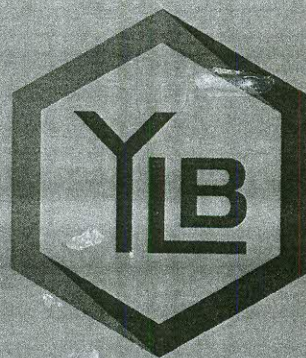
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Marcos Kucharsky Ruiz
Director de Litio
Ministerio de Energías
PRESIDENTE DIRECTORIO
SUPLENTE

Lic. Gody Gualberto Hochkoller S.
Viceministro de Política Minera, Regulación y
Fiscalización
Ministerio de Minería y Metalurgia
DIRECTOR

Dr. Carlos Gómez García Dalenz
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
DIRECTOR

DIR:CTE:



**Yacimientos de
Litio Bolivianos**
CORPORACIÓN

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL
2020**

RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL POA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL YLB

LINEAMIENTOS		ACCIÓN DE CORTO PLAZO	OPERACIONES	RESULTADOS	INDICADOR	META	PRESUPUESTO 2020 Bs.		
1	GESTIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO	1	GESTIONAR LA COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS	1	COMERCIALIZAR SALES Y BATERIAS	TM. VENDIDAS DE KCL	43600	30.477.030	30.477.030
				2	ESTUDIOS DE MERCADOS Y MARKETING	TM. VENDIDAS DE SAL	1000		
				3	GESTIÓN LOGÍSTICA COMERCIAL DE PRODUCTOS	5 ESTUDIOS DE MERCADOS	1000		
3	GESTIÓN Y SOPORTE LOGÍSTICO Y FINANCIERO	1	REALIZAR EL SOPORTE LOGÍSTICO A YLB EN EL PAÍS	5	PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y RUEDAS DE NEGOCIOS	Nro de ferias asistidas	30.847.030	370.000	370.000
				4	ESTUDIOS DE PRODUCTOS	4 ESTUDIOS			
3	GESTIÓN Y SOPORTE LOGÍSTICO Y FINANCIERO	2	GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CON EL BCB	6	REQUERIMIENTOS TECNICOS Y	Nro de estudios		0	0
				7	PAGO DE ADEUDOS DE LOS PROYECTOS DE YLB, GESTION 2019	6000 TM. DESPACHOS DE PRODUCTO			
					N° DE PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS		5	488.434	488.434
					N° DE PAGO DE DEUDAS POR INTERES Y CAPITAL		6	94.294.968	94.294.968
							94.783.402		
							125.630.432		

RELACIÓN DE OBJETIVOS DEL POA
DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL - FASE II

LINEAMIENTOS		ACCIÓN DE CORTO		OPERACIONES		RESULTADOS		INDICADOR		META		PRESUPUESTO 2020 Bs.		
CO D.	DESCRIPCIÓN	CO D.	PROGRAMA	CO D.	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	LINEAMIENTO	PROGRAMA DE INVERSIÓN	OBJETIVO		
1	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PLANTA INDUSTRIAL KCL	2	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLANTA INDUSTRIAL KCL	2	IMPLEMENTAR Y EQUIPAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA MAESTRANZA	% DE AVANCE	100%		8.657.212	8.657.212	5.600.106		
				3	Capacitar y formar al personal de laboratorio	Personal capacitado	Nº de capacitaciones realizadas	1 capacitación						
				4	Mantener el soporte del laboratorio de análisis químico de apoyo a la Planta Industrial de Potasio	Servicio continuo garantizado de análisis químico para la planta industrial de sales de potasio	Nº de muestras entregadas a laboratorio	700 muestras analizadas y reportadas						
						Contratos para la compra de insumos y mantenimiento de equipos	5 procesos de contratación	3.048.106						
2	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PLANTA INDUSTRIAL LIZCO3	1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PLANTA INDUSTRIAL LIZCO3 EN EL SALAR DE UYUNI POTOSI	1	CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL LIZCO3 EN EL SALAR DE UYUNI POTOSI	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CON AVANCE DE EJECUCIÓN	% DE AVANCE DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO	100 % DE AVANCE		157.828.655	152.264.434	152.264.434		
				2	IMPLEMENTAR Y MANTENER EL SOPORTE DE LABORATORIO DE ANALISIS QUÍMICO DE LA PLANTA INDUSTRIAL LIZCO3	PERSONAL DE LABORATORIO PLANTA LLPI	Nº DE CAPACITACIONES REALIZADAS	DOS CAPACITACIONES INTERNA U EXTERNAS						
3	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA,	1	REALIZAR EL DISEÑO E INGENIERIA DE POZOS DE BOMBEO DE SALMUERA	1	CONTRATAR Y EJECUTAR EL DISEÑO FINAL PARA EL SALAR DE UYUNI POTOSI	EJECUCION DEL DISEÑO CONCLUIDO	Nº DE INFORME INGENIERIAS PRESENTADAS	2 INFORME DE AVANCE		202.509.838	36.026.146	36.026.146	36.026.146	
				2	CONSTRUIR Y EQUIPAR POZOS DE BOMBEO DE SALMUERA	POZOS EN PRODUCCIÓN DE SALMUERA	CANTIDAD DE POZOS OPERATIVOS	MAYOR A 20 POZOS						
				1	CONCLUIR EL EQUIPAMIENTO DE DIQUES EN EL SALAR DE UYUNI	AREA DE DIQUES DE PISCINA EQUIPAMIENTO	% DE AVANCE	100%						
				2	IMPLEMENTAR Y EQUIPAR PISCINAS INDUSTRIALES	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PISCINAS INDUSTRIALES	NO DE LINEAS DE PISCINAS DE EVAPORACIÓN IMPLEMENTADAS	4 LINEAS DE PISCINAS DE EVAPORACION PARA OPERACIÓN						
					PERSONAL DE LABORATORIO PISCINAS INDUSTRIALES	PERSONAL DE LABORATORIO PISCINAS INDUSTRIALES	Nº DE CAPACITACIONES REALIZADAS	DOS CAPACITACIONES						

LINEAMIENTOS		ACCIÓN DE CORTO		OPERACIONES		RESULTADOS		INDICADOR		META		LINEAMIENTO		PROGRAMA DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO 2020 Bs.		
CO D.	DESCRIPCIÓN	CO D.	PROGRAMA	CO D.	DESCRIPCIÓN													
	PRODUCTIVA Y COMPLEMENTARIA	4	EQUIPAMIENTO DE PISCINAS DE EVAPORACIÓN	3	Mantener el soporte del laboratorio de análisis químico de apoyo a la producción de materia prima a nivel industrial	SERVICIO CONTINUO, GARANTIZANDO EL ANÁLISIS QUÍMICO PARA EL AREA DE PISCINAS INDUSTRIALES	Nº DE MUESTRAS ENTREGADAS AL LABORATORIO	700 MUESTRAS MES ANALIZADAS Y REPORTADAS	31.786.149					1.549.791				
		6	IMPERMEABILIZACIÓN DE PISCINAS DE EVAPORACIÓN	2	INSTALAR EL AREA DE PISCINAS EN EL SALAR DE UYUNI	AREA DE DIQUES IMPERMEABILIZADA	HECTAREAS INSTALADAS	350 HECTAREAS	100.036.667					100.036.667				
		16	OPTIMIZACIÓN DEL PILOTAJE	1	AMPLIAR LA PLANTA LIC03 PARA EN EL SALAR DE UYUNI POTOSI	AMPLIACION DE CAPACIDAD DE PLANTA	% DE INCREMENTO DE PRODUCCION	AL MENOS 25% SOBRE EL ACTUAL DE 400 TN.	34.660.876					34.660.876				
		3	DISEÑO E INGENIERIA PARA AGUA POTABLE CONSTRUIR Y EQUIPAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SALAR DE UYUNI	2	CONCLUIR EL DISEÑO DE LA RED DE CONEXIÓN DE AGUA Y COMPLEMENTARIOS	DISEÑO FINAL DE INGENIERIA CONCLUIDO	Nº DE INFORMES	1 INFORME	1.070.000					1.070.000				
		4	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SALAR DE UYUNI	2	EQUIPAR EL SISTEMA DE ADUCCION DE AGUA PARA PROCESO	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA CONCLUIDO	% DE AVANCE DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO	100% DE AVANCE	700.000					700.000				
		12	EQUIPAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL SALAR DE UYUNI	2	RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CONSTRUIDA EN EL SALAR DE UYUNI	RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CONSTRUIDA.	% DE AVANCE DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO	100% DE AVANCE DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO, AL MENOS FASES 7 Y 8	24.982.470					24.982.470				
				1	PROPONER ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	ACOPIO Y VENTA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CANTIDAD DE VENTAS	2 VENTAS DE RESIDUOS									9.000	
				2	SUPERVIZAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A TODAS LAS ACTIVIDADES OBRAS O PROYECTOS (MONITOREO AMBIENTAL)	ACTIVIDADES ADECUADAS A UNA BUENA GESTIÓN AMBIENTAL	Nº DE INFORMES DE MONITOREO	3 INFORMES DE LAS ÁREAS EN CUMPLIMIENTO									846.960	
4	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, PRODUCTIVA Y COMPLEMENTARIA			3	COMENZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE AGUA	MANEJO ADECUADO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REGISTROS MENSUALES DE CAUDALES DE AGUAS TRATADAS	12 INFORMES DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN NORMAS					32.819.760					2.302.500

LINEAMIENTOS		ACCIÓN DE CORTO		OPERACIONES		RESULTADOS		INDICADOR		META		PRESUPUESTO 2020 Bs.	
CO D.	DESCRIPCIÓN	COD	PROGRAMA	COD	DESCRIPCIÓN					LINEAMIENTO	PROGRAMA DE INVERSION	OBJETIVO	
20	REALIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SALAR DE UYUNI				CONTROL DE USO DE AGUA EN CAMPAMENTOS E INDUSTRIAL	REGISTROS DE LOS CAUDALÍMETROS	12 INFORMES DE REGISTRO Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE AGUA EN 3 ÁREAS		6.067.290			2.870.550	
4	CONTINUAR CON EL PLAN DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ENMALLADO DEL ÁREA	% DE AVANCE EN PLANILLAS	CONSTRUCCIÓN CONCLUIDA AL 100%						
5	GESTIÓN DE ÁREAS VERDES				ACOPIO Y SELECCIÓN DE RRSS	N° DE INFORMES INFORMES DE ACOPIO	12 INFORMES SOBRE LAS 6 ÁREAS DE DISPOSICIÓN DE RRSS ORDENADAS					13.000	
6	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL				CUIDADO DE ÁREAS VERDES	% DE DESARROLLO PLANTINES	70% DE LOS ÁRBOLITOS EN DESARROLLO					25.280	
1	IMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNICA Y OPERATIVA				PERSONAL CON CONCIENCIA EN CUANTO AL CUIDADO AMBIENTAL	% DE PERSONAL CAPACITADO	80% DEL PERSONAL CONCIENTE DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE				3.978.000	3.978.000	
2	DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO EN EL SALAR DE UYUNI				ÁREA DE OFICINAS, SERVICIOS, Y ENMALLADO AMPLIADO Y ADECUADO	% DE AVANCE	100						
3	PROPORCIONAR SUMINISTRO Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y LOGISTICA EN EL SALAR DE UYUNI				PERSONAL CONTRATADO	N° DE PERSONAS CONTRATADAS	570 PERSONAS				77.355.595	77.355.595	
					SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE SOPORTE, ADQUIRIDAS	N° DE CONTRATACIONES	100 CONTRATACIONES Y SU ADMINISTRACIÓN					66.323.800	
					SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE SOPORTE, ADQUIRIDAS	N° DE CONTRATACIONES	200 CONTRATACIONES Y SU ADMINISTRACIÓN				70.941.480	4.617.680	
					RELACIONAMIENTO CONTINUO IMPLEMENTADO, TRAVES DE INTERACCION CON UNIDADES EDUCATIVAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASPECTOS SOCIALES	N° DE ACTIVIDADES E INFORMES	15 ACTIVIDADES E 6 INFORMES					1.900.000	

